



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 6 de diciembre de 2017	No. 86
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria del 6 de diciembre de 2017
Presidencia: Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	7
• Correspondencia	8
• Iniciativas	9
• Dictámenes	15
• Asuntos Generales	32
• Clausura de la Sesión	33

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolazco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso del Acta **Número 84**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre del 2017.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ

SECRETARIAS: DIPUTADA ISSIS CANTÚ MANZANO Y DIPUTADA SUSANA HERNÁNDEZ FLORES.

Presidenta: Buenas tardes, como Presidenta de la Mesa Directiva y a nombre de mis compañeros integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darles la más cordial bienvenida a los alumnos que el día de hoy nos visitan, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, los cuales son alumnos de la Universidad del Atlántico Campus Lauro Villar de la Ciudad de Matamoros, bienvenidos. Asimismo, al personal docente que nos acompaña, quienes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado a la Casa de la Tierra y al Archivo General e Histórico del Estado, gracias por su visita, bienvenidos.

Buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria Susana Hernández Flores, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidenta: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados Mónica González García, por motivos propios de su encargo como representante popular y José Ciro Hernández Arteaga por motivos de salud justificaron su inasistencia a esta sesión.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria siendo las **catorce** horas, del día **6 de diciembre** del año 2017.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 84, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 29 de noviembre del presente año. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para celebrar Convenio de Alianza Estratégica para lograr Eficiencias Energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa HANGZHOU DE MÉXICO, S.A de C.V., y el H. Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión**

dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al R. Ayuntamiento de Reynosa, a permutar seis predios propiedad de la hacienda pública municipal a cambio de dos inmuebles propiedad del C. Rubén Eutimio Arjona García, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue de los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **3.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas de forma atenta y respetuosa, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y Procuraduría General de Justicia en el Estado, informen de las acciones tomadas hasta el momento, para prevenir y controlar el robo de combustibles en coordinación con las instancias competentes como lo son Petróleos Mexicanos, la Secretaría de Energía, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Procuraduría General de la República y Policía Federal con la finalidad de fortalecer las acciones de la actual Estrategia Integral de Abatimiento del Mercado Ilícito en las diferentes etapas que forman parte de la cadena de mercado ilícito de combustibles; extracción, almacenamiento, adulteración, manejo, transportación, distribución y comercialización en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

Presidenta: Le pido por favor a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano, me ayuda con la lectura.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. **4.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **5.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas respetuosamente solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y al Secretario de Gobernación que, en sus respectivos ámbitos de competencia, investiguen las graves violaciones a los derechos humanos ocurridos en la entidad durante la aplicación de los mecanismos de evaluación del desempeño docente; y aplicar, en su caso, las medidas que estimen procedentes para garantizar estabilidad en el empleo a los trabajadores de la educación, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del gobierno de la entidad federativa para que acorde con sus facultades y funciones legales determine a la brevedad posible sobre la apertura de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

Presidenta: Gracias Diputada. Número 7. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para exhortar de manera atenta y respetuosa y con pleno respeto a la separación de poderes al Ejecutivo del Estado para que a la brevedad necesaria elabore y publique los reglamentos de las Leyes que actualmente no cuentan con el mismo para su correcta aplicación y funcionamiento, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, solicita autorización para celebrar Convenio de vinculación con la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con relación a la prestación del servicio de rastro, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o

improcedencia del referido asunto. 9 Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA), además de crear las compañías estatales de Artes Plásticas, Literatura, Danza, Teatro, Cine y Video, Fotografía y Música, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 10. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga y adiciona un segundo párrafo al artículo 251 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 11. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 124 y 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, el artículo 43 de la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, el párrafo 1, del artículo 2 y el inciso a) del párrafo 1 del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación

del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y la Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **13.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 180 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 1 y se adicionan diversos artículos al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de imagen institucional, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **15.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona una segunda parte al párrafo cuarto del artículo 3o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a fin de establecer el derecho a los alumnos que cursen su educación básica a recibir uniformes y útiles escolares gratuitos, según determine la Secretaría de Educación, conforme a los presupuestos que apruebe el Congreso del Estado a propuesta del Ejecutivo, y se deroga el segundo párrafo del

artículo 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, a fin de garantizar equidad en la competencia política y procurar igualdad en los resultados electorales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. Solicito nuevamente a la Diputada Secretaria Isis Cantú me ayude con la lectura.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta, **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Solicitud de Intervención del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, para resolver conflicto de límites entre los municipios de Mier y Miguel Alemán, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **18.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto de Matamoros de Bienes Inmuebles de Matamoros, Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

referido asunto. **19.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 199 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, para establecer un orden de prelación en la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, que sea respetuoso de ese principio en conexión con la forma de gobierno representativo, democrático y popular en la integración de los Ayuntamientos de los municipios, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **20.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan los siguientes artículos 5, 55, 72 y 73 de la Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas para que se mejoren los compromisos de políticas públicas para los jóvenes, así mismo atender la problemática de carteras vencidas por los créditos educativos y actualizar su compromiso con la transparencia y acceso a la información, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **21.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 112 fracción VIII, 139 Bis y 140 fracciones XVI, XVII de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **22.** Con proyecto de Punto de Acuerdo

mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Pública con el propósito de que la Policía Estatal cuente con una Unidad de Apoyo o Bloque de Búsqueda con el propósito de contribuir a la recuperación, presentación y localización de personas desaparecidas, no localizada o víctimas de desapariciones forzosas en el Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **23.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Artículo 49 Fracción LIII del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas con el propósito de Establecer un Centro de Estudios Municipales para el análisis y aprovechamiento de energías renovables y no renovables, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria. **24.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona los artículos 20, y 46 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar plataformas de información con Datos Biométricos y el uso de la Firma Electrónica de los profesionales de la salud, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o

improcedencia del referido asunto. 25. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona los artículos 19 fracción III, 20 fracciones VII, VIII y 21 fracciones XI de la Ley Bibliotecas públicas del Estado de Tamaulipas. Con el propósito de implementar programas y acciones de apoyo para la promoción y uso de las bibliotecas, así mismo se exhorta se cumpla con los artículos 22, 23 y 24 de manera formal para la instalación del Consejo Consultivo de la red de Bibliotecas Públicas del Estado, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 26. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 8 fracción IX de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incluir programas de visitas aleatorias a las Cárceles Municipales y Estatales, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 27. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la

opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 28. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 29. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. 30. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona el artículo 4o. primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

referido asunto. **31.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, autoriza prórroga para la presentación del Dictamen definitivo respecto de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que la Comisión dictaminadora se allegue los elementos necesarios, a fin de normar su criterio plenamente y emitir la opinión definitiva sobre la procedencia o improcedencia del referido asunto. **32.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **33.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **34.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **35.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **36.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **37.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **38.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **39.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **40.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. **41.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el

ejercicio fiscal del año 2018. **42.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su respaldo y adhesión a la iniciativa de Decreto por el que reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad, presentada el pasado cuatro de noviembre del año en curso, por los Diputados Federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional del Congreso de la Unión, exhortando, respetuosamente, a las demás entidades federativas para su adhesión y apoyo, a través de similar acción legislativa. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2017**, implícitos en el **Acta número 84**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO TERCERO-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 84, SIENDO LOS SIGUIENTES:

1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 83, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 22 de noviembre del año en curso. 2.- Se aprueban por unanimidad de votos la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El

Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales. 3.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo el actual cuarto para ser sexto, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 84**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del presente**

año, para las observaciones que hubiere en su caso.

No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo I, inciso c) y 112, párrafos I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del punto de acuerdo número LXIII-4 procederemos a la votación correspondiente al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico ha sido aprobada el acta de referencia por 34 votos a favor.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida, a efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en usos de sus atribuciones legales esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor solicito a la Diputada Isis Cantú Manzano, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Del Secretario General del Gobierno del Estado, oficio número 0706, fechado el 24 de octubre del presente año, por medio del cual remite Informe del Saldo de la Deuda Pública Directa e Indirecta al 30 de septiembre del actual, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: De la Legislatura de Veracruz, oficio fechado el 4 de noviembre del año en curso, comunicando la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el año legislativo comprendido del 5 de noviembre de 2017 al 4 de noviembre de 2018, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada María Elisa Manterola Sainz.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidenta: Compañeros Diputados entre los asuntos pendientes de ser dictaminados se encuentra la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, turnada a la Comisión de Estudios Legislativos por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo I, incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia determina returnarla a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Administración**, para su análisis y dictamen correspondiente, para tal efecto y con apoyo en lo dispuesto en el inciso d) del párrafo IV del artículo 60 de nuestra propia ley interna, instruyo a la Secretaría General de este Congreso para que haga llegar la iniciativa de referencia a las Comisiones citadas.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores la de la voz Teresa Aguilar Gutiérrez y la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea participar para incluirlo, Diputada Copitzi?.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67, párrafo I, inciso e) y 93, párrafos I, II y III, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover con proyecto de punto de acuerdo con el siguientes: exposición de motivos el agua potable, es una de las necesidades básicas en nuestra vida, es por ello que el Estado debe garantizar este derecho natural para todos los seres humanos, en ese sentido, los municipios generan una vinculación más estrecha y directa con la ciudadanía, al tener que prestar los servicios públicos básicos para el desarrollo, bienestar y una mejor calidad de vida de las personas, a través de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado. Para tal efecto, la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala que los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, serán prestados a través de organismos operadores. Bajo este orden de ideas, la COMAPA VICTORIA, es el organismo encargado de prestar dichos servicios en el Municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual presta el servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado alrededor de 139 mil usuarios, requiriendo de forma mensual el pago de los servicios en base a las tarifas que fueron previamente aprobadas. Los diputados del Partido Acción Nacional, hemos recibido constantes quejas por parte de los usuarios y familias del Municipio de Victoria, derivadas por un cobro adicional en el mes de noviembre del

presente año que se señala en los recibos emitidos por la COMAPA VICTORIA, el cual hace referencia a un incremento de aproximadamente un 75%, por los conceptos de diferencia de agua, drenaje y saneamiento del año 2016, situación que ha ocasionado gran inconformidad entre los usuarios, quienes manifiestan su reclamo e inconformidad por el cobro adicional emitido por la dependencia. Bajo este contexto, el cobro adicional emitido por la dependencia, de hecho aquí traigo yo copia de algunos de los recibos, de los tantos que nos han hecho llegar, bajo este contexto el cobro adicional que está realizando COMAPA VICTORIA, incrementa considerablemente los recibos que en su totalidad deben pagar los usuarios, lo que sin duda alguna daña y lastima gravemente la economía de las familias victorenses, creando una situación de incertidumbre por la emisión de este cobro adicional, ya que no se informa de manera clara a los usuarios el motivo del mismo, tomando en cuenta que el pago solicitado hace referencia a un supuesto ajuste del año 2016; es decir, a casi dos años después de haberse generado. Por lo antes expuesto, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre estaremos atentos para ser garantes del bienestar de nuestros gobernados, es por ello, que nos sumamos a las expresiones de inconformidad que actualmente reclaman los victorenses al verse afectados por un cobro adicional cuya naturaleza no es clara y que aparentemente se ve a la luz de los ciudadanos, por lo que estimamos necesario exhortar a la COMAPA VICTORIA, para que presente un informe público en el que se fundamente y motive el proceder respecto al cobro señalado anteriormente. Por las consideraciones expuestas, sometemos a este alto cuerpo colegiado, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO. MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DENOMINADA COMAPA VICTORIA, A FIN DE QUE INFORME**

DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA A ESTA SOBERANÍA, SOBRE EL COBRO DEL CONCEPTO DENOMINADO AT 16 CONTENIDO EN LOS RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA, Y EN CUYO COMPROBANTE DE PAGO SE REFIERE COMO UNA DIFERENCIA DE AGUA, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL AÑO 2016. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva; público que nos acompaña, buenas tardes. **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.** La Suscrita Diputada Guadalupe Biasi Serrano, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para la creación y fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** El marco jurídico de los gobiernos municipales en México se establece una serie de leyes que contemplan el cumplimiento de sus obligaciones como lo son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones de las Entidades Federativas, las Leyes Orgánicas Municipales de los Estados, así como las recientes aprobadas Ley General de Desarrollo Social y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, entre otras. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo cuarto y artículo 115, así

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), establece que todos los gobiernos municipales no solamente tienen derecho sino que están obligados a buscar soluciones de los problemas sociales, políticos, económicos que tienen origen en sus municipios. De manera específica la ley general para la igualdad entre mujeres y hombres, desde su promulgación, exponen que los municipios tienen como una nueva tarea la formulación de programas e instancias específicas de atención a las mujeres, que permitan disminuir la brecha de desigualdad entre ambos géneros, la discriminación y la violencia en todas las modalidades. En Tamaulipas, instruye a los ayuntamientos la creación de una área encargada de fomentar y vigilar la equidad de género, conforme al presupuesto de ejercicio generar políticas de desarrollo con perspectiva de género dentro de los ayuntamientos, permitiendo reducir las brechas de desigualdad y disminuir los índices de discriminación por género lo que significa la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Las instancias municipales de la mujer (IMM), tienen su origen en la necesidad imperante de generar a través de sus organismos acciones en busca de fortalecer y promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en cada municipio. El reconocimiento de la problemática de género y el interés de generar alternativas de solución para incluirlo de manera equitativa en los planes, programas y proyectos que debe ser obligación de los gobiernos municipales. Los gobiernos municipales a través de las instancias municipales de la mujer (IMM), deben propiciar la igualdad de las mujeres ante los hombres, desarrollando sus capacidades y autonomía, protegiendo sus derechos ante situaciones jurídicas y sociales, potenciando la contribución de la mujer en los procesos de toma de decisiones, así como el de transformar los paradigmas y roles establecidos a través del diseño, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos y políticas públicas con perspectiva de género. En este sentido, un gobierno municipal que busque incorporar la perspectiva de género en el quehacer cotidiano debe integrar a la población en procesos incluyentes y participativos, construyendo un

trabajo conjunto con el Gobierno Estatal y Federal, así como de la sociedad civil. El exhorto en mención surge como principal necesidad de fortalecer la equidad de género en el Estado y sus municipios, garantizando el fortalecimiento de la perspectiva de género desde el ejercicio de la gobernanza, para que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades lo que permita desarrollo social y político del estado. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los 43 ayuntamientos para la creación y fortalecimiento de Instancias Municipales de las Mujeres, partiendo del reconocimiento legal de que son estas, instancias mediadoras para que los gobiernos municipales cumplan y realicen acciones encaminadas a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. ATENTAMENTE. GUADALUPE BIASI SERRANO. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, se turna a la **Comisión de Asuntos Municipales**.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Con el permiso de la Mesa Directiva, señoras y señores Diputados, distinguida audiencia representante de los medios de comunicación, la suscrita Diputada María de la Luz del Castillo Torres, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del

Estado de Tamaulipas, por el partido MORENA, con fundamento en las atribuciones que los artículos 58 fracción I de las facultades del Congreso, artículo 64 fracción I correspondiente a la competencia del legislador para presentar iniciativas, el artículo 67, numeral 1 inciso e), el artículo 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; acudo ante este alto cuerpo colegiado, a promover 2 Iniciativas por lo que daré lectura a la exposición de motivos y solicito que el cuerpo de la iniciativa *sea agregado íntegramente al Diario de los Debates*. La primera es para darle continuidad a una iniciativa de Punto de Acuerdo, que presenté anteriormente con la finalidad de exhortar a la Secretaría de Bienestar Social, y a los Ayuntamientos para la implementación del programa de comedores comunitarios, programa que implementó la Secretaría antes de la dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, sin embargo, en esta ocasión acudo para presentar iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone la Ley Comedores Comunitarios para los residentes del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: El objetivo de la presente iniciativa es garantizar el derecho humano a la alimentación a todos los residentes del Estado de Tamaulipas, derecho que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4 de lo anterior, se desprende que el estado mexicano garantizará el derecho humano a la alimentación, aunado a lo anterior, dicho derecho también se contempla en tratados o convenciones internacionales de los que México forma parte destacándose la convención Americana sobre derechos Humanos, que en su artículo 26 establece los estados partes se compromete a adoptar providencias tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas sociales, sobre educación, ciencia y cultura contenidas en la carta de la organización de los estados americanos reformada por el protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles por vía legislativa u otras medios apropiados y el protocolo de San Salvador,

protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos sociales y culturales, el cual contempla el derecho humano a la alimentación en su artículo 12 derecho a la alimentación 1 toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más nivel de desarrollo físico emocional e intelectual, con el objeto de hacer efectivo este derecho y erradicar la desnutrición, los Estados partes, se comprometen a perfeccionar los métodos de producción aprovisionamiento y distribución de alimentos para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia. Por todo lo anterior es claro que el Gobierno del Estado de Tamaulipas tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, tal como se establece en el artículo 1º de nuestra Carta Magna. Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. El actual gobierno en su Primer Informe de Gobierno en su Capítulo de Pobreza y Desnutrición proporciona datos que son alarmantes, mismos que cito textualmente: Los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza suman 1.3 millones lo que equivale al 37.7% de la población total, además 49.1% en los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de bienestar, en Tamaulipas 19.5% de la población presenta carencias de acceso a la alimentación, las cuales se observan en mayor proporción en las comunidades con un grado de marginación medio, alto y muy alto. Por las cifras que anteceden, actualmente en el Estado de Tamaulipas hace algunos meses se implementó el Programa de Comedores Comunitarios, pero considerando que la alimentación es un derecho humano, uno de los elementos necesarios para

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

darle realidad efectiva a este derecho, es la existencia de una Ley de Comedores Comunitarios. Es por todo lo anterior y con el ánimo de garantizar el derecho a la alimentación de todos los tamaulipecos que presento ante este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone la Ley de Comedores Comunitarios para los Residentes del Estado de Tamaulipas. La segunda iniciativa corresponde a Iniciativa por el que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en tenor de lo siguiente: En un estado de derecho y en un contexto democrático la actuación de los servidores públicos debe estar apegado a los principios éticos y en estricto respeto a la Ley. Durante años, el desempeño y actuar de los servidores públicos en Tamaulipas ha sido criticado y cuestionado por la sociedad, debido a que en reiteradas ocasiones se ha observado por parte de quienes dirigen el destino de la administración pública, comportamientos autoritarios, soberbios y creen ser superiores al resto de la sociedad. Ha llegado el momento de cambiar esto, garantizar que los servidores públicos, muestren una actuación de respeto, solidaridad, imparcialidad, honestidad, transparencia, rendición de cuentas, humildad y amabilidad hacia los usuarios de los servicios públicos. Por esto, debemos de construir los mecanismos institucionales que garanticen una actuación correcta de los servidores públicos y que estos a su vez reconozcan en los ciudadanos la fuente de su trabajo. Para ello, crear un Código de Ética que sea referente en el actuar de los servidores públicos es una imperante necesidad. Por lo anterior, someto a consideración de la Comisión Dictaminadora y del Pleno de este Congreso la siguiente iniciativa por la que se crea el Código de Ética de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto Presidenta y haré entrega integra de estas iniciativas. Por su atención, gracias.

Se inserta la Iniciativa íntegramente. La suscrita, Diputada María de La Luz Del Castillo Torres, integrante de la LXIII (Sexagésima Tercera), Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas por el PARTIDO MORENA, con

fundamento en las atribuciones que los artículos 58, Fracción 1, de las Facultades del Congreso, artículo 64, Fracción 1, correspondiente a la competencia del legislador para presentar iniciativas, el artículo 67, numeral 1º inciso e), el artículo 89, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, acudo ante este alto cuerpo colegiado, a promover: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LOS RESIDENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El objetivo de la presente iniciativa es garantizar el derecho humano a la alimentación a todos los residentes del estado de Tamaulipas, derecho que se encuentra establecido en nuestra Carta Magna en su artículo 4º:

Artículo 4º...

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

De lo anterior se desprende que el Estado Mexicano garantizará el derecho humano a la alimentación, aunado a lo anterior dicho derecho también se contempla en tratados y/o convenciones internacionales de los que México forma parte, destacándose la Convención Americana sobre Derechos Humanos que en su artículo 26 establece: **DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Artículo 26. Desarrollo Progresivo

Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente

la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

y el Protocolo de San Salvador, protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual contempla el Derecho Humano a la Alimentación en su artículo 12:

Derecho a la alimentación

1. Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.

2. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.

Por todo lo anterior es claro que el gobierno del Estado de Tamaulipas tiene la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, tal como se establece en el artículo 1° de Nuestra Carta Magna:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece

...

El actual gobierno en su primer informe de gobierno, en su capítulo de POBREZA Y DESNUTRICIÓN, proporciona datos que son alarmantes, mismos que cito textualmente:

“Los habitantes de Tamaulipas en condiciones de pobreza suman 1.3 millones lo que equivale al 37.7 por ciento de la población total...”

Además, 49.1 por ciento de los tamaulipecos obtuvieron ingresos inferiores a la línea de bienestar. En Tamaulipas, 19.5 por ciento de la población presenta carencias de acceso a la alimentación, las cuales se observan en mayor proporción en las comunidades con un grado de marginación, medio, alto y muy alto...”;

Por las cifras que anteceden, actualmente en el Estado de Tamaulipas, hace unos meses implementó el Programa de Comedores Comunitarios, pero considerando que la alimentación es un Derecho Humano, uno de los elementos necesarios para darle realidad efectiva a este Derecho, es la existencia de una Ley de Comedores Comunitarios. Es por todo lo anterior y con el ánimo de garantizar el derecho a la alimentación de todos los Tamaulipecos que presento ante este H. Congreso del Estado de Tamaulipas: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PROPONE LA LEY DE COMEDORES COMUNITARIOS PARA LOS RESIDENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Estado de Tamaulipas, para dar cumplimiento al Artículo 4° Constitucional, y tiene por objeto establecer y normar el derecho a que los residentes del Estado de Tamaulipas cuenten en sus colonias con el servicio de al menos un comedor del Gobierno del Estado de Tamaulipas donde se proporcionen opciones de alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, en condiciones de accesibilidad y con apoyo del Gobierno del Estado de Tamaulipas, mediante esquemas de participación de la ciudadanía en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

Artículo 2.- El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales deberán incluir en sus Proyectos de Presupuesto de Egresos correspondientes la asignación presupuesta! que garantice eficientemente la operación de los comedores a cargo del Gobierno del Estado de Tamaulipas ya instalados, así como la creación progresiva de nuevos comedores en los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

diferentes municipios del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de dar cobertura a la mayoría de las colonias del Estado de Tamaulipas, principalmente las de escasos recursos económicos. **Artículo 3.-** El Congreso del Estado de Tamaulipas deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto Anual, el monto suficiente para garantizar efectivamente la operación de los comedores comunitarios materia de la presente Ley. **Artículo 4.-** La dependencia responsable de la instalación y operación de los comedores comunitarios será la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas. **Artículo 5.-** El área encargada de la supervisión de valores nutricionales y dictaminación de la calidad de los alimentos que se distribuyan en los comedores comunitarios será la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas y tendrá por objetivo garantizar que la comida sea nutritiva y de calidad para evitar la obesidad y los trastornos alimenticios. **Artículo 6.-** El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones, garantizará la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua, en aquellos inmuebles que alberguen la instalación de un comedor comunitario. **Artículo 7.-** Cualquier persona que habite, resida o transite en el Estado de Tamaulipas, tiene derecho a ser beneficiario de los Comedores cumpliendo los siguientes requerimientos: I. Entregue su Cuota de Recuperación, de ser el caso, II. Realice el Registro correspondiente, III. Ejercer su derecho en un marco de respeto. **Artículos Transitorios. Primero.** - La presente Ley entrará en vigor al inicio del ejercicio fiscal inmediatamente posterior a su aprobación, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal para hacer efectivo el derecho que establece. **Segundo.** - En el ámbito de sus facultades, el Gobernador del Estado de Tamaulipas, elaborará la reglamentación en la que se determinen los requisitos y procedimientos necesarios para hacer efectivo el derecho que establece esta Ley, así como los mecanismos para evaluación y fiscalización de los comedores, en un plazo no mayor a sesenta días después de su entrada en vigor. **ATENTAMENTE. DIPUTADA MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES.**

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la primera iniciativa presentada por la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, se turna a la **Comisión de Grupos Vulnerables en consuno con Estudios Legislativos** y la segunda iniciativa se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos.**

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por 32 votos a favor, unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud procederemos en dicha forma, previo al desahogo de los dictámenes suspensivos, emitidos por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, agendados en el orden del día, como número 1 y 2 y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión dictaminadora se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de

dictaminación y su presentación a este Pleno Legislativo.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, es preciso señalar que tanto la iniciativa de decreto mediante el cual se solicita la autorización para celebrar convenio de alianza, estratégica para lograr eficiencias energéticas y contratos de fideicomisos celebrados con la empresa Hanson de México S. A., de C.V. y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Miguel Alemán Tamaulipas, así como Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización al Republicano Ayuntamiento de Reynosa a permutar 6 predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal a cambio de 2 inmuebles propiedad del ciudadano Rubén Eutimio Arjona García, fueron promovidas por las pasadas administraciones del Ayuntamiento de Miguel Alemán y Reynosa, Tamaulipas, respectivamente. Ahora bien, a la fecha se carece de documentación proveniente de las actuales administraciones públicas municipales, en el que se expresa la voluntad de ratificar las acciones legislativas que nos ocupan, lo cual resulta necesario para constatar el interés de continuar con el trámite de las mismas, por lo que la falta de la referida información impide la substanciación y emisión del dictamen definitivo, en tal virtud esta Comisión adoptó la determinación de emitir un dictamen suspensivo para cada una de las iniciativas citadas, con antelación, en razón de las consideraciones expuestas anteriormente nos permitimos solicitar a los integrantes de esta alto cuerpo colegiado, el apoyo para su debida aprobación, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias. Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes elaborados por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos es en forma suspensiva, con el objeto de prorrogar la presentación de un dictamen definitivo, y en virtud de ser iguales en su estructura y objeto,

se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes emitidos por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida el desahogo del procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para su discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidenta: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria Issis Cantú Manzano, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos, 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal los dictámenes de referencia. Solicitando a las diputadas Secretarias, tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Al efecto pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva que previa expresión de su apellido y nombre, se sirvan señalar el sentido de su voto, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día y a las Diputadas Secretarias, apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes marcados el 1 y 2 del orden del día.

García Velasco Irma Amelia, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Luévano de los Santos Ana Lidia, a favor de los dictámenes 1 y 2 marcados en el orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 1 al 2.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 1 al 2.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

María de Jesús Gurrola Arellano, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 1 al 2 del orden del día.

Rogelio Arellano Banda, a favor de los dictámenes del 1 al 2.

Moisés Gerardo Balderas Castillo, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes 1 y 2 de este orden del día.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 1 al 2 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 1 al 2.

Rangel Vallejo Humberto, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Rafael González Benavides, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Alejandro Etienne Llano, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Carlos Alberto García González, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día de la sesión del día de hoy.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del 1 al 2 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Juan Carlos Córdova Espinosa, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús Ma., a favor de los dictámenes del 1 al 2 del orden del día.

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes 1 y 2.

Hernández Correa Joaquín Antonio, en el punto séptimo a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó algún integrante de este Pleno Legislativo, háganlo saber, por segunda ocasión pregunto, faltó alguien de votar.

Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los dictámenes que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Susana Hernández Flores, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, a favor de los dictámenes 1 y 2 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes suspensivos

emitidos por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal que no fueron objeto de reserva, han sido aprobados por unanimidad.

En tal virtud, expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes Suspensivos emitidos por la Comisión de Gobernación agendados en el orden del día, como números del 3 al 7 y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Jesús Ma. Moreno Ibarra**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y su presentación a este Pleno Legislativo.

Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra. Con su permiso Presidenta; compañeras Diputadas y Diputados; público en general que nos acompañan, medios de comunicación. Los integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos a bien realizar el estudio correspondiente a las acciones legislativas que nos ocupan. Por lo que con el propósito de obviar tiempo y con base en el acuerdo adoptado se procede a dar una exposición general de los presentes dictámenes. Derivado del análisis de cada uno de los asuntos, encontramos que guardan especial coincidencia al detectarse que no ha sido posible determinar su situación esto en virtud de que carecen de datos importantes que sustenten las propuestas, lo cual imposibilita para emitir una opinión procedente, improcedente o bien sin materia. Aunado a lo anterior y una vez que se tenga la información legal necesaria para que este órgano legislativo se pronuncie mediante una opinión definitiva, resultó factible emitir un dictamen suspensivo de cada asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 95 párrafo 5 de la ley interna de este Congreso. En ese contexto me permito de forma breve, dar a conocer que los dictámenes del 3 al 7 del orden del día de la presente sesión, la causa que los hace proponerse como suspensivos. Respecto al dictamen número 3, no ha sido posible determinar la procedencia o improcedencia de la iniciativa de mérito, toda vez

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que al pretenderse exhortar a diversos organismos del orden federal y estatal, se requiere en primer término realizar un estudio para efectos de delimitar la competencia de las autoridades implícitas en el exhorto, además de determinar cuáles de ellas han firmado ya algún convenio entre sí. Y de esta forma conocer si existen en sus respectivas páginas web, información que deje ver los resultados de las acciones emprendidas en materia de robo de combustibles. Respecto del dictamen número 4, se tiene a bien declarar suspensivo, en virtud de que a la fecha se carece de un ámbito temporal idóneo para resolver sobre el presente asunto, esto de conformidad con el artículo 105, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse y durante el mismo, no podrá haber modificaciones legales fundamentales. Por lo anterior y toda vez el 9 de septiembre dio inicio el proceso electoral 2017-2018, en Tamaulipas se considera preciso esperar la conclusión de dicho proceso para continuar con el estudio y análisis correspondiente para la elaboración del dictamen final. Respecto del dictamen número 5, no se cuenta con la información y elementos esenciales que permitan dilucidar los supuestos señalados en contrariedad a los derechos humanos durante la evaluación de desempeño docente en el estado, por lo cual se requiere la realización del estudio e investigación correspondiente logrando que se pueda emitir una opinión definitiva, respecto del dictamen número 6 a la fecha no se tienen elementos supervinientes que permitan emitir un dictamen debidamente fundado y motivado con relación al tema de la apertura de procedimiento revocatorios de concesiones de transporte urbano y suburbano en virtud de que el expediente legislativo que se integra no se observan pruebas o documentales contundentes que hagan ver la situación que se refiere, respecto del dictamen número 7 que tiene conocimiento de la creación de grupos interinstitucionales conformados por las diversas Secretarías que integran el Poder Ejecutivo para la realización de aquellos reglamentos de las leyes pendientes de emitirse,

razón por la que fue estimado que esta Comisión previo a emitir su opinión deberá entrar en contacto con base en las facultades que para tal efecto le otorga la Ley de Organización de este Congreso, a fin de que conozca el trabajo que se está desarrollando al interior del Poder Ejecutivo. Por todo lo expuesto con antelación, quienes formulamos los presentes dictámenes, solicitamos a este alto cuerpo colegiado, su apoyo para su resolución de manera suspensiva. Es cuanto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes elaborados por la Comisión de Gobernación programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos es en forma suspensiva con el objeto de prorrogar la presentación de un dictamen definitivo, y en virtud de ser iguales en su estructura y objeto, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes.

Presidenta: Esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Gobernación que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111

párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarías apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes número 3 al número 7 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes 3 al 7 contenidos en el orden del día.

García Velasco Irma Amelia, mi voto es a favor de los dictámenes del 3 al 7 de este orden del día.

Luévano de los Santos Ana Lidia, a favor de los dictámenes del 3 al 7 contenidos en el orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 3 al 7 de este orden del día.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Arellano Banda Rogelio, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día de la sesión del día de hoy.

Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes del 3 al 7 de este orden del día.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

Rangel Vallejo Humberto, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Tovar García Anto, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 3 al 7 de este orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Córdova Espinosa Juan Carlos, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús Ma., a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes del 3 al 7.

Hernández Correa Joaquín Antonio, en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, algún miembro de este Pleno Legislativo, favor de votar.

Sí.

Presidenta: El sentido de su voto.

Si Carlos Alberto García González Presidenta, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día hoy.

Presidenta: Por segunda ocasión pregunto si alguien más faltó de votar.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los dictámenes que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Hernández Flores Susana, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, a favor de los dictámenes del 3 al 7 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Gobernación que no fueron objeto de reserva han sido aprobados por **unanimidad**, en tal virtud expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes Suspensivos emitidos por la Comisión de Estudios Legislativos agendados en el orden del día, como números del 8 al 26 y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le

concede el uso de la palabra a la Diputada **Brenda Georgina Cárdenas Thomae**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y su presentación a este Pleno Legislativo.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Los asuntos que nos ocupan han sido analizados y dictaminados por la Comisión de Estudios Legislativos, mismos que fueron hechos de su conocimiento ya que forman parte del orden del día de la presente Sesión Pública Ordinaria, en el apartado de dictámenes. Al respecto, es de resaltar que quienes integramos la Comisión referida, hemos determinado que dichos asuntos guardan especial coincidencia, toda vez que fue detectado que los mismos carecen de elementos que permitan emitir una opinión en sentido procedente, improcedente o bien sin materia. En tal entendido, se propuso y aprobó emitir dictámenes suspensivos con relación a cada uno de ellos, con base en el artículo 95, párrafo 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo anterior, hasta en tanto esta Comisión se allegue de los elementos jurídicos necesarios que permitan emitir una opinión definitiva. En tal virtud, de manera breve me permito darles a conocer las causas y motivos particulares, que nos llevaron a emitir los proyectos respectivos y que han sido agendados en el presente orden del día: **En cuanto al asunto 8**, hace falta una manifestación por oficio de parte de la actual administración pública municipal del Ayuntamiento de Victoria que ratifique la intención de dar seguimiento a la acción legislativa promovida por la administración anterior, la cual se ha considerado necesaria para encontrarnos en aptitud de continuar con el análisis de la iniciativa referida. **Por lo que hace al asunto 9**, se está a la espera de información oficial por parte del ITCA, relacionada al planteamiento de la acción legislativa de referencia, a fin de conocer de qué manera el Instituto cuenta con un registro o padrón de artistas tamaulipecos, toda vez que en la página oficial no se cuenta la información respectiva. **Con relación a los asuntos 10, 13, 16 y 19**, a la fecha se carece

de un ámbito temporal idóneo para resolver sobre los mismos, toda vez que el 9 de septiembre próximo pasado dio inicio el proceso electoral 2017-2018 en Tamaulipas, aunado a lo anterior, el artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “Las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”, por lo que se considera preciso esperar la conclusión de dicho proceso para continuar con el estudio y análisis correspondiente para la elaboración de los dictámenes finales de dichos asuntos. **Respecto al asunto 11**, actualmente no se cuenta con las bases legales suficientes para legislar al respecto, ya que esta asignatura requiere de diferentes mecanismos legales para su debida resolución. **El asunto 12**, no cuenta con las bases legales necesarias para legislar en el tema, ya que dada la importancia y la problemática que guarda la situación actual, se requiere de diversas opiniones legales que permitan desarrollar el tema con pleno respeto a los derechos humanos. **En el asunto 14**, aún hacen falta elementos técnicos para reformar el ordenamiento en cuestión, sin embargo, se encuentra en proceso un estudio de derecho comparado, así como un análisis de los objetivos específicos de la propuesta. **Para dictaminara de manera definitiva el asunto 15**, se está a la espera de información solicitada a la instancia correspondiente del Poder Ejecutivo, sobre lo establecido en los artículos 43, 44 y 45, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas. **En cuanto al asunto 17**, a la fecha se carece de una legislación local que regule el procedimiento a llevarse a cabo para emitir una resolución por parte de este Congreso ante las diferencias que se produzcan entre municipios del Estado en cuanto a límites territoriales; además, existe una iniciativa de ley en la materia que se encuentra pendiente de dictaminar por parte de las comisiones competentes, lo que hace necesario que este órgano parlamentario tenga que esperar a la resolución final de dicho asunto para proceder con el análisis respectivo de la solicitud que nos ocupa.

Para un dictamen definitivo al asunto 18, está pendiente la ratificación por parte de la actual administración municipal, lo cual resulta necesario para constatar si es de su interés la creación del citado Instituto. **Respecto al asunto 20**, se está a la espera de información solicitada, mediante oficio, al Doctor Héctor Escobar Salazar, por parte de la presidencia de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud de este Congreso, a fin de que dé a conocer la información oficial relacionada al planteamiento de la acción legislativa de referencia, la cual corresponde al tema de los créditos educativos, en lo relativo a la situación que guarda la cartera vencida del ITABEC, a manera de recuperar dichos créditos. **Con relación al asunto 21**, aún está en proceso la elaboración de un minucioso estudio de derecho comparado que permita apreciar la viabilidad de la iniciativa; además, se está revisando si actualmente, en otras entidades federativas, se cuenta con una propuesta de este tipo en sus leyes de las Instituciones de Previsión y Seguridad Social del Estado, asimismo, se encuentra en proceso un estudio financiero para determinar el impacto presupuestal que tendría el aprobar una reforma de este tipo, a la luz de las prioridades a las que debe ceñirse el gasto público. **Por lo que hace al asunto 22**, tomando en consideración que en la Procuraduría General de Justicia del Estado existe un órgano que realiza búsquedas de personas, se estimó necesario girar un oficio a la citada Procuraduría para que allegue información a esta Comisión sobre las acciones que se llevan en la práctica en dicha dependencia y verificar si ya se cumple con el propósito superior de esta acción legislativa, y así proceder al estudio y análisis correspondiente para la elaboración del dictamen final del presente asunto. **El asunto 23**, tiene pendiente un estudio del impacto presupuestal que implica el llevar a cabo la creación del Centro de Estudios Municipales, lo que implicó realizar un análisis más a fondo y detallado para allegarse de información respecto del gasto que conlleva materializar el propósito final de la iniciativa de mérito, al erario público, y así emitir una opinión definitiva por parte de esta Comisión. **En el asunto 24**, se está a la espera de recibir información por parte de la Secretaría de Salud, a fin de saber si se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

cuenta o no con la implementación de la firma electrónica avanzada, por parte de los profesionales de la salud, dentro del expediente clínico electrónico. Lo anterior, tomando en cuenta que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas prevé, en su artículo 2º Ter, fracción IX, que uno de los derechos generales de las y los usuarios de servicios médicos es el contar con un expediente clínico; aunado a ello cabe señalar que, al expedirse la Ley del Expediente Clínico Electrónico en Tamaulipas, se estableció en ella previsiones claras, cuya observancia y aplicación corresponde a la Secretaría de Salud del Estado, con base en el artículo 8, fracción XXV, de la Ley de Salud local; en tal sentido, ha sido solicitada la información antes referida, a fin de conocer si dicho expediente ha sido implementado de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 de la Ley del Expediente Clínico Electrónico. **En cuanto al asunto 25**, está pendiente información solicitada a las instancias correspondientes del Ejecutivo del Estado, mismas que son señaladas en la Ley de bibliotecas para el estado de Tamaulipas, a fin de conocer si se ha considerado el uso de tecnologías de información para el acceso a las bibliotecas en el estado, así mismo si se impulsan programas educativos itinerantes en colonias populares y ejidos para el uso y aprovechamiento de la red de bibliotecas del Estado, por parte del ITCA; de igual modo si la Coordinación Estatal de Bibliotecas a nivel estatal, difunde los servicios bibliotecarios y actividades afines, con acciones, de promoción, difusión, uso de biblioteca móvil itinerante; y finalmente si actualmente se encuentra instalado el Consejo de la Red Estatal de Bibliotecas Públicas, información que resulta pertinente para dictaminar de manera definitiva dicho asunto. Por último **el asunto 26**, tiene en proceso de estudio de derecho comparado que permita apreciar la viabilidad de la iniciativa, toda vez que, a la luz de otras legislaciones, se requiere analizar si otros Estados cuentan ya con una propuesta de este tipo en su Ley de Comisión de Derechos Humanos, además de realizar un estudio financiero que permita determinar el impacto presupuestal que tendría el aprobar una reforma de este tipo, a la luz de las prioridades a las que debe ceñirse el gasto público. Diputadas y Diputados, cabe precisar que los argumentos antes

expuestos han sido vertidos en cada uno de los proyectos de dictamen correspondiente, por lo que, en tal virtud y tomando como referencia lo antes expuesto, me permito solicitar de manera respetuosa a este alto cuerpo colegiado su apoyo decidido para aprobar el sentido sobre el cual versa cada uno de los proyectos antes referidos. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes elaborados por la Comisión de Estudios Legislativos programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos es en forma suspensiva, con el objeto de prorrogar la presentación de un dictamen definitivo y en virtud de ser iguales en su estructura y objeto se procede entonces a abordar en conjunto, dichos dictámenes. Esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Estudios Legislativos que nos ocupa, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva, tengan a bien levantar el registro correspondiente, algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?, al no haber participaciones solicito a la Diputada Issis Cantú Manzano tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular?.

Presidenta: Compañeros legisladores con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111, párrafos I y IV de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal los dictámenes de referencia, solicitando a las diputadas secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente. Al efecto pido a los señores Diputados iniciando por la primera fila del lado derecho de esta mesa directiva, que previa expresión de su apellido y

nombre se sirva a señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día y a las Diputadas secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe a favor de los dictámenes del número 8 al 26 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia a favor de los dictámenes marcados del 8 al 26 en el presente orden del día.

García Velasco Irma Amelia, mi voto es a favor de los dictámenes del 8 al 26 de este orden del día.

Luévano de los Santos Ana Lidia mi voto es a favor de los dictámenes 8 al 26 contemplados en el orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Tuñón Cossío María del Carmen a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Estrella Leal Nohemí a favor de los dictámenes del 8 al 26.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina a favor de los dictámenes del 8 al 26.

Gurrola Arellano María de Jesús a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Delgado Nolazco Nancy a favor de los dictámenes del 8 al 26 de este orden del día.

Meraz Padrón Víctor Adrián a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier a favor de los dictámenes del 8 al 26.

Glafiro Salinas Mendiola a favor de los dictámenes del 8 al 26.

Rangel Vallejo Humberto a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Tovar García Anto Adán Marte Tláloc a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

González Benavides Rafael a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Alejandro Etienne Llano a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

García González Carlos Alberto a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Garza Rodríguez Ángel Romeo a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis a favor de los dictámenes del 8 al 26 del presente orden del día.

Gómez Jiménez Clemente a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús María a favor de los dictámenes del 8 al 26.

De Anda Hernández Carlos Germán a favor de los dictámenes del 8 al 26.

Hernández Correa Joaquín Antonio punto séptimo a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados algún miembro de este Pleno Legislativo faltó de votar, por segunda ocasión pregunto alguien faltó de votar?, una vez que todos los integrantes de este Pleno

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los dictámenes que nos ocupan se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Hernández Flores Susana a favor de los dictámenes 8 al 26 del orden del día.

Cantú Manzano Issis a favor de los dictámenes del 8 al 26 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa a favor de los dictámenes enumerados del 8 al 26.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Estudios Legislativos **que no fueron objeto de reserva** han sido aprobados, **por unanimidad**, en tal virtud expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes Suspensivos emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales agendados en el orden del día, como números del 27 al 31 y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Rafael González Benavides**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y su presentación a este Pleno Legislativo.

Diputado Rafael González Benavides. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras Diputadas y Diputados: En relación a los Dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales, es de resaltar que los mismos guardan una especial coincidencia al detectarse que cada uno de ellos no han sido susceptibles de determinar su situación legislativa, toda vez que carecen de elementos jurídicos que permitieran emitir una opinión en sentido procedente, improcedente o sin materia. Por esa razón por la que los mismos fueron declarados con carácter suspensivo, hasta en tanto se disponga de los elementos legales necesarios que nos permita a todos tomar una decisión sobre su sentido. Derivado de lo anterior me permito dar a

conocer de forma breve el contenido de cada uno de ellos y la causa que nos motiva a proponerlos como suspensivos: **Respecto del Dictamen 27 recaído a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado;** es de señalarse que, no ha sido posible emitir un juicio de valor sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa de mérito, en virtud de que se ha considerado que la presente acción legislativa requiere de un análisis y estudio detallado, pues el objeto propuesto es modificar el calendario legislativo, ampliándolo a tres periodos ordinarios, sin embargo, se estima necesario concluir un estudio de derecho comparado, en aras de fortalecer la opinión respectiva. **En cuanto hace al Dictamen número 28, recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, presentó una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad;** no ha sido posible determinar la procedencia o improcedencia de la iniciativa de mérito, en virtud de que es necesario realizar un estudio de derecho comparado que permita visualizar la viabilidad de una reforma de este tipo, destacando los alcances sociales y jurídicos que traerá consigo la misma. **En el caso del Dictamen número 29, recaído a la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución local y el artículo 131 del Código Civil;** no ha sido posible emitir una opinión sobre la procedencia o improcedencia de la iniciativa de mérito, en virtud de que actualmente se requiere de un estudio más acucioso que nos permita definir la legalidad de la figura jurídica referida en la Iniciativa, en aras de evitar controversias legales que generen un agravio a los derechos humanos derivado de reformas de este tipo. **Por lo que hace a los Dictámenes número 30 y 31, recaídos a la iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo al artículo 130 de la Constitución Política local, así como adiciones al Código Municipal de nuestro Estado, y a la Iniciativa de Decreto que reforma la**

Constitución de nuestro Estado, se derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos preceptos a la ley interna del Congreso, se alude que no ha sido posible resolver en definitiva dichos asuntos, toda vez que, a la fecha de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo, en estos momentos está expresamente prohibido expedir, promulgar y publicar reformas alusivas al ámbito electoral, toda vez que el pasado 9 de septiembre del actual, dio inicio el proceso electoral 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas, por tanto las reformas sobre el tema, deben publicarse noventa días antes de inicio del proceso. Compañeras y compañeros legisladores, con base en lo anteriormente expuesto, me permito solicitar a ustedes, su apoyo decidido, para votar favorablemente, los proyectos de dictámenes puestos a su consideración. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes elaborados por la Comisión de Puntos Constitucionales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos es en forma suspensiva con el objeto de prorrogar la presentación de un dictamen definitivo, y en virtud de ser iguales en su estructura y objeto, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes.

Presidenta: Esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Susana Hernández Flores**,

tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a **votación nominal** los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarias tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes **que no fueron objeto de reserva** para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarias apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes 27 al 31 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes 27 al 31 del presente orden del día.
García Velasco Irma Amelia, mi voto es a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Luévano de los Santos Ana Lidia, mi voto es a favor de los dictámenes 27 al 31 contemplados en el orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tuñón Cossío María del Carmen, mi voto es a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 27 al 31.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 27 al 31.

Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 27 al 31.

Rogelio Arellano Banda, a favor de los dictámenes del 27 al 31 en el orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, a favor de los dictámenes 27 al 31 del orden del día.

Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes del 27 al 31 de este orden del día.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola, a favor de los dictámenes del 27 al 31.

González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Alejandro Etienne Llano, a favor de los dictámenes 27 al 31 del orden del día.

García González Carlos Alberto, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día de la sesión de hoy.

Garza Rodríguez Ángel Romeo, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del presente orden del día.

Gómez Jiménez Clemente, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Juan Carlos Córdova Espinosa, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús Ma., a favor de los dictámenes del 27 al 31.

De Anda Hernández Carlos Germán, a favor de los dictámenes del 27 al 31.

Hernández Correa Joaquín Antonio, en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 27 al 31 del presente orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, algún miembro de este Pleno Legislativo, faltó de votar, adelante.

Rangel Vallejo Humberto, a favor del 27 al 31 de los dictámenes del orden del día, gracias.

Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Nuevamente vuelvo a preguntar si algún miembro de este Pleno Legislativo faltó de votar.

Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los dictámenes que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Susana Hernández Flores, a favor de los dictámenes 27 al 31 del orden del día.

Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa, a favor de los dictámenes del 27 al 31 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes suspensivos emitidos por la Comisión de Puntos Constitucionales, que no fueron objeto de reserva, han sido aprobados por unanimidad.

En tal virtud, expídanse las resoluciones correspondientes.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado por la Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Legisladores; amigos de los medios; público en general. Como es del conocimiento de este Pleno Legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115 que los ayuntamientos manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. Dispone además que los municipios percibirán las contribuciones incluyendo, tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria. De igual forma contempla y enumera los servicios públicos y atribuciones a cargo de los municipios. En ese contexto la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo número 133 dispone que los recursos que integran la hacienda pública municipal, serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien por quienes ellos autoricen conforme a la ley y en todo caso, percibirá las contribuciones que determinen las leyes en materia inmobiliaria de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tenga como base el cambio de valor de los inmuebles, las participaciones federales, las aportaciones y los ingresos derivados de la prestación de servicios a cargo de dicha autoridad, así como los productos y los aprovechamientos que

les correspondan. En frecuencia con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, dispone en el artículo 49, fracción XI que los ayuntamientos tendrán la obligación de formular y remitir al Congreso para su estudio y aprobación, el proyecto de ley de ingresos del municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, instrumento jurídico que soportará los egresos municipales previstos para el ejercicio fiscal correspondiente. En este caso, para el ejercicio 2018. Ahora bien, en reunión de trabajo celebrada el día 29 de noviembre del actual, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y Asuntos Municipales, nos dimos a la tarea de analizar y discutir 10 proyectos de leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, siendo estas: Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Burgos, Nuevo Morelos y Palmillas. Esa así que del análisis efectuado, concluimos que resulta procedente la aprobación de las 10 propuestas de leyes de ingresos de los municipios ya mencionados. En virtud de que no presentaron cambios en sus proyectos y cumplieron con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera para entidades federativas y municipios y asimismo se adoptaron para estos proyectos los criterios acordados en las comisiones unidas. Con base en los razonamientos antes expresados y toda vez que el espíritu que debe motivar al legislador en este casos es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado, en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación municipal con la visión primordial de que estos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del municipio merecen, y al propio tiempo la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria, por lo anterior las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación y Presupuesto y Asuntos Municipales, sometemos a la consideración de este Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los dictámenes respectivos correspondientes a las leyes de ingresos municipales sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Leyes de Ingresos Municipales programados en el orden del día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para su discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidenta: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar

en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones, solicito a la Diputada Secretaria **Issis Cantú Manzano**, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidenta: Al efecto, pido a los señores Diputados, iniciando por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los Dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, y a las Diputadas Secretarías apuntar el sentido de las expresiones.

Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes número 32 al 41 del orden del día.

Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes de las leyes de ingresos de los municipios marcados del 32 al 41 del presente orden del día.

García Velasco Irma Amelia, mi voto es a favor de los dictámenes del número 32 al 41 de este orden del día.

Luévano de los Santos Ana Lidia, a favor de los dictámenes establecidos del 32 al 41 en el presente orden del día.

Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.
Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Estrella Leal Nohemí, a favor de los dictámenes del 32 al 41.

Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 32 al 41.

Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Arellano Banda Rogelio, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Balderas Castillo Moisés Gerardo, a favor de los dictámenes 32 al 41 del orden del día.

Delgado Nolzaco Nancy, a favor de los dictámenes del 32 al 41.

Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Salazar Rodríguez Ramiro Javier a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Glaforo Salinas Mendiola a favor de los dictámenes del 32 al 41.

Rangel Vallejo Humberto a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Tovar García Anto Adán Marte Tláloc a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

González Benavides Rafael a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Alejandro Etienne Llano a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

García González Carlos Alberto a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Garza Rodríguez Ángel Romeo a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Ramírez Perales Pedro Luis a favor de los dictámenes del 32 al 41 del presente orden del día.

Gómez Jiménez Clemente a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Del Castillo Torres María de la Luz a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Juan Carlos Córdova Espinosa a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Moreno Ibarra Jesús María a favor de los dictámenes del 32 al 41.

De Anda Hernández Carlos Germán a favor de los dictámenes del 32 al 41 .

Hernández Correa Joaquín Antonio en el punto séptimo a favor de los dictámenes del 32 al 41 del presente orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados algún miembro de este Pleno faltó de votar, por segunda ocasión pregunto faltó algún Diputado de votar?. Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decreto que nos ocupan se va a recoger la votación de esta Mesa Directiva.

Susana Hernández Flores a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Cantú Manzano Issis a favor de los dictámenes del 32 al 41 del orden del día.

Aguilar Gutiérrez Teresa a favor de los dictámenes del 32 al 41.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida los decretos de leyes de ingresos de los municipios de Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jaumave, Mainero, Nuevo Morelos, y Palmillas para el ejercicio fiscal 2018 que no fueron objeto de reserva han sido aprobados por unanimidad, en tal virtud expídanse los decretos correspondientes y remítanse al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede ahora el uso de la palabra al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la *Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, manifiesta su respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad presentada el pasado 4 de noviembre del año en curso por los Diputados federales del Grupo Parlamentario de Acción Nacional del Congreso de la Unión, exhortando respetuosamente a las demás entidades federativas para su adhesión y apoyo a través de similar acción legislativa.* Tiene el uso de la palabra.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Muy bien. Muchas gracias, buenas tardes con anuencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, la acción legislativa a la que recae el dictamen que hoy presento, radica en brindar respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto, que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fuera presentada en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fin de crear el Instituto de Seguridad Pública, avocados al estudio de la acción legislativa por parte de la

Comisión de Gobernación, es de señalar, que en fecha 26 de agosto del año 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tomó una determinación respecto al presente asunto de conformidad con el artículo 89 numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados la cual señala, que en el caso de las Iniciativas de reforma constitucional aquellas que no se resuelvan en el plazo indicado se tendrán por desechadas, el Presidente instruirá su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, en ese sentido dicho asunto se tuvo por desechado, el cual se identifica con el número de expediente 768, esto ya que no fue dictaminado dentro del plazo reglamentario, lo cual se encuentra publicado en la gaceta parlamentaria número 4605, por lo anterior queda de manifiesto que una vez tomada la manifestación del asunto antes aludido, por parte de la Cámara de Diputados el cual motivó la presente acción legislativa, es evidente que ha quedado inexistente la misma, por lo que el asunto que hoy nos ocupa queda sin materia, por lo anterior compañeras y compañeros Diputados, se estimó por parte de la Comisión de Gobernación dejar sin materia la presente acción legislativa del Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura manifiesta su respaldo y adhesión a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 21, 73, 76, 89 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello compañeras y compañeros Diputados los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen a que se ha dado cuenta, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión a efecto y con base en el artículo 102, párrafo I del ordenamiento citado se abre el registro de oradores, quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra?, compañeros legisladores al no haber participaciones esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria

Susana Hernández Flores, se sirva a someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Diputados Juana Alicia Sánchez Jiménez y la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, alguien más desea hacer uso de la tribuna.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con su permiso Diputada Presidenta. Voy a pasar por esta vida una sola vez, cualquier cosa buena que yo pueda hacer o alguna amabilidad que pueda hacer algún humano debo hacerla ahora, porque no pasaré de nuevo por aquí. Madre Teresa de Calcuta. El día de ayer 5 de diciembre fue el Día Internacional del Voluntariado y en ese sentido quiero extender una amplia felicitación a todos los que aportan su tiempo a las buenas causas, esta fecha fue instituida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1985 en reconocimiento al trabajo silencioso y arriesgado de miles de personas que en forma voluntaria han

decidido dedicar una etapa de sus vidas a ayudar a los pueblos más necesitados. Por solo mencionar un ejemplo, nuestro país ha vivido en los meses recientes, desastres naturales de gran magnitud y afectación para sus habitantes, en donde la invaluable labor de los voluntarios hizo la diferencia, gracias a esos hombres y mujeres que valientemente se abocaron a las labores de ayuda, muchas vidas pudieron ser salvadas, las tragedias no distinguen clase sociales, raza o zona geográfica, de esa misma forma, los voluntarios acuden al llamado de quien más lo necesita, expreso nuestro más profundo agradecimiento a todos los voluntarios por su valiosa contribución a nuestra sociedad, apóyemelos al igual que ellos hacen con los demás. En este sentido, hago un llamado para que todos nos involucremos en las causas nobles y humanistas que nuestra sociedad demanda y que reconozcamos el valor inmenso que esta actividad aporta a nuestras comunidades. Nadie es tan ocupado como para no dar tiempo, nadie es tan vacío como para no dar cariño, nadie es tan débil como para no dar una parte de sus fuerzas. Muchas gracias.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, amigos de los medios de comunicación, público en general, hoy seré muy breve y clara, quiero que este mensaje se escuche en todo Tamaulipas, el norte de Tamaulipas está de fiesta, el pasado 4 de diciembre se festejó el 56 aniversario de la emancipación de mi querido Río Bravo, la Ciudad de Río Bravo originalmente era llamada Colombres por su fundador un empresario español Iñigo Noriega, en el año 1925 fue nombrado ejido de Río Bravo, y en el año 1926 como una Congregación del Municipio de Reynosa y es por el decreto número 53 publicado el 4 de diciembre del año de 1961 que se logra constituir como una Ciudad, este nuevo municipio denominado Río Bravo, en ese momento se le autorizó al Gobernador del Estado Norberto Treviño Zapata, para que nombrara una Junta de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Administración Civil y el Presidente de esa Junta de Administración Civil, fue el Señor Santiago Salinas, hombres y mujeres como Don Santiago tuvieron una visión e iniciaron ese sueño y junto con el establecimiento de las plantas despepitadoras y las industrias como la MASECA y la planta termoeléctrica dieron un dinamismo determinante en el plano social, laboral y económico en nuestro Municipio, todos los que somos de Río Bravo, o quienes nos conocen sabrán que es fácil enamorarse de su gente, de sus tacos del centro, de sus carnes asadas, de la casa de la cultura que es el casco de la Antigua Hacienda “La Sauteña” y que patrimonio nacional, pero además de las bondades gastronómicas y culturales, enamorarse de Río Bravo es fácil porque es tierra de gente fiel, es tierra segura, es tierra de gente buena, hay un dicho que dice que si tomas agua del canal te quedas en Río Bravo, los invito a mi Ciudad, después de 56 años la Ciudad enfrenta grandes retos, grandes obstáculos pero estamos seguros y convencidos que con el amor y la pasión de los ríobravenses, de nuestra gente, sabremos afrontar y sobrepasar todos y cada uno de los obstáculos hacia el desarrollo de nuestro querido Municipio, Tamaulipas, compañeros es grande y complejo por cada uno de sus Municipios, pero Río Bravo es grande por su historia, Río Bravo es grande por franqueza, Río Bravo es grande por sus tierras, pero sobre todas las cosas Río Bravo es grande por su gente, una felicitación desde esta tribuna para todos los ríobravenses diseminados en el mundo. Muchísimas gracias.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las dieciséis horas, con veintitrés minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día de mañana **7 de diciembre** del presente año, a partir de las **12:00** horas. Gracias.